

Montevideo, 2 de octubre de 2019

Señor
Secretario General de la Administración
Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
Dr. Miguel Tato

E. E. 2019-17-1-0004407

Ent. Nº 3686/19

Oficio Nº 4616/19

Hemos recibido su Oficio 87-2019-SG/227500/118 de 16 de setiembre de 2019 por el que solicita una prórroga para dar cumplimiento a la solicitud formulada por Oficio Nº 3459/19 de este Tribunal de 9 de setiembre ppdo., con relación a la documentación referida a los Estados Financieros de Gasoducto Cruz del Sur S.A., por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2018.

Dicha solicitud refiere a:

- la versión impresa con las correspondientes firmas del Jerarca máximo u órgano de administración de la entidad, del Secretario General y del Contador General de la misma, la carta de representaciones con los requisitos establecidos precedentemente y el dispositivo electrónico con los archivos correspondientes de acuerdo a lo previsto en el numeral 1.9) de la Ordenanza Nº 89 del Tribunal de Cuentas, de 29 de noviembre de 2017; y
- la memoria anual explicativa elaborada por la autoridad de la unidad contable, con las explicaciones y detalles previstos en el numeral 1.7) de Ordenanza mencionada.

Accediendo a lo solicitado se otorga una prórroga de 10 días hábiles a partir de la recepción del presente.

Saludo a usted atentamente

ag